CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 - ID N° 358704,
"SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Lorenzo, Campus de la UNA, 05 de julio de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Rubén López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 - "SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" - ID N° 358704.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 469/2019 de fecha 21 de junio de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Abg. Juan Fernández,** el **Lic. Roberto María Acosta** y la **C.P. Lincy Villalba.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
SENCICRED S.A.	80032508-7	1.363.100.-
DERFA S.R.L	80090242-4	1.251.650.-
KOHN & COMPANY S.A.	80088447-7	1.179.500.-
SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ	3400658-3	1.537.200.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1: El representante de la empresa DERFA S.R.L., observa que la empresa KOHN & COMPANY S.A., en el ítem 25 del listado de precios donde el precio referencial es de G 960.000, y según la ley de contrataciones Públicas permite disminuir 30% del valor referencial, que en este caso fue de G. 960.000, al disminuir al 30% debía quedar G. 672.000, su oferta está fuera del rango permitido, el importe presentado es de G. 450.000, lo cual se toma como precio irrisorio por no adecuarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y omitiendo los valores referenciales. Solicitamos que dicha oferta sea desestimada por no adecuarse a la Ley de Contrataciones Públicas (Precios referenciales, la disminución del 30% que es lo permitido).

Observación 2: Asimismo la empresa SENSICRED S.A., en el ítem 1 presenta una oferta fuera del rango referencial permitido, el rango es de G.70.000 a G. 84.000, y fue presentado a G.100.000, además la oferta no se encuentra foliada.

Observación 3: El representante de la empresa KOHN & COMPANY S.A. observa que el folio 2, "Formulario de Oferta" de la empresa DERFA S.R.L. no se encuentra firmada ni sellada, asimismo la empresa SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VAZQUEZ, no presenta constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS).

Dejo constancia que la sugerencia de descalificación de la empresa DERFA S.R.L., no tiene fundamentos verdaderos legales, porque en ninguna Ley o Resolución, da la obligatoriedad de presentar precios obligatorios como criterio, si no como referencial del precio.

Observación 4: El representante de la empresa DERFA S.R.L., observa que la DNCP emitió resoluciones 1102/2016, 956/2016 y la 1173/2016, a través de los cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados.

Respuestas a las observaciones:

Observaciones 1, 2 y 4: el presente comité solicitará composición de precios.

Observación 3: en el momento de la entrega a este comité de la documentación recibida en el Acto de Apertura, se visualiza que dicho documento está firmado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	SENCICRED S.A.	DERFA S.R.L	KOHN & COMPANY S.A.	SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (*) Personas físicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Las constancias del SIPE presentadas han sido verificadas.

2.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: cubren el 5% del valor de la oferta, según el reporte del SICP.

2.1.2. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	REGISTRADO EN LA SFP (SI/NO)
1	SENCICRED S.A.	Leticia María Alvarenga de Centurión	1.590.479	NO
		Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar	309.766	NO
		María Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	NO
2	DERFA S.R.L	Derlis Arnaldo Núñez Samaniego	2.824.828	NO
		Fátima Alice de los Santos de Núñez	4.030.249	NO
3	KOHN & COMPANY S.	Lothar Allam Gostomelsky Kohn	3.648.921	NO
		Matías Sebastián Recalde Roche	3.407.965	NO
4	SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ	Ana María Vázquez	3.400.658	NO

Por lo tanto, de los cuadros ut supra mencionados, las firmas **SENCICRED S.A.; DERFA S.R.L; KOHN & COMPANY S.A.; SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ, CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.
Las empresas **SENCICRED S.A.; DERFA S.R.L; KOHN & COMPANY S. Y SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ,** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO B 02 08.

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial:

- Se ha remitido la Nota CEO Nº 001/2019 de fecha 01/07/2019, a la Empresa **DERFA S.R.L.** solicitando aceptación del precio unitario, según ajuste, detallado en el cuadro indicado más abajo, a efectos de dar cumplimiento al Art. 59 *"...si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"* del Decreto Reglamentario 21909/03.

Cuadro, según formulario de Oferta

	DERFA S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA) INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	Provisión de bocaditos salados bandeja de 50 unidades, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	EVENTO	1	1.400	70.000

Cuadro, según ajuste aritmético

	DERFA S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA) INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	Provisión de bocaditos salados bandeja de 50 unidades, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000

La Empresa DERFA S.R.L. ha dado respuesta mediante Nota con Expediente de Mesa de Entrada de la UOC Nº 0529 de fecha 02/07/2019, por la cual manifiesta que incurrió en un error al momento de elaborar la planilla acepta el ajuste aritmético.

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente: **se adjunta "Planilla de Variación de Precios"**

- Se remitió la Nota CEO Nº 001/2019 de fecha 01/07/2019, a la Empresa DERFA S.R.L. solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem 1, La Empresa DERFA S.R.L. ha dado respuesta mediante Nota con Expediente de Mesa de Entrada de la UOC Nº 0529 de fecha 02/07/2019, por la cual manifiesta que incurrió en un error al momento de elaborar la planilla acepta el ajuste aritmético.

- Se remitió la Nota CEO Nº 002/2019 de fecha 01/07/2019, a la **Empresa KOHN COMPANY S.A.** solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 19 y 25, así como, más detalles del tipo de escenario ofertado. La misma responde vía Nota de Fecha 03/07/2019, con expediente Nº 533 de fecha 03/07/2019 a las 08:33hs. Este comité se da por satisfecho.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que los ítems ofertados son de procedencia extranjera.

3.4 Orden numérico de ofertas.

Según ofertas presentadas por las firmas, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	KOHN & COMPANY S.A.	1.179.500
2	DERFA S.R.L	1.251.650
3	SENCICRED S.A.	1.363.100
4	SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ	1.537.200

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se procedió al análisis de la oferta evaluada como la más económica, presentada por la **Empresa KOHN & COMPANY S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente: Capacidad legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, Otros.

4.1 Verificación de los documentos Legales requeridos en la Carta De Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Y OTROS DOCUMENTOS	KOHN & COMPANY S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso "e" del numeral 18 del Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

V. Documentos	KOHN & COMPANY S.A.
Fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Tales documentos podrán ser copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la prestación de servicios de catering y organización de eventos, ya sea al sector público y/o privado, de los años (2017 y 2018).	CUMPLE

4.3. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Se ha verificado mediante los catálogos presentados por la empresa KOHN & COMPANY S.A., si el bien ofertado cumple con las características requeridas en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, según Anexo C.

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada precedentemente, se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la presente contratación.

5. Recomendación:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 - ID N° 358704,** para el **"SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, a la firma que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado y ha presentado la oferta más conveniente para la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

A la **KOHN & COMPANY S.A.**, por un monto mínimo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, hasta un monto máximo de Gs. **100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 - ID N° 358704, "SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

KOHN & COMPANY S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de bocaditos salados bandeja de 50 unidades, según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	84.000
2	Provisión de bocaditos dulces bandeja de 1 Kg. Según especificaciones técnicas	Kilogramos	1	Evento	65.000
3	Provisión de jugos naturales por litro. Según especificaciones técnicas	Litros	1	Evento	14.400
4	Provisión de cocido negro por litro. Según especificaciones técnicas	Litros	1	Evento	14.400
5	Provisión de café negro. Según especificaciones técnicas	Litros	1	Evento	14.400
6	Provisión de chipita en paquete de 500 gms. Según especificaciones	Unidad	1	Evento	18.000
7	Alquiler de manteles y cubre manteles 6 personas. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	18.000
8	Alquiler de polleron para tablón. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	18.000
9	Alquiler de silla de plástico. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	2.400
10	Alquiler de silla de metal. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.600
11	Alquiler de bandejas. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	5.000
12	Alquiler de vasos de vidrio para agua por unidad. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	1.800
13	Provisión de champagneras o hieleras. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	7.000
14	Alquiler de mesas redondas para 6 personas. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	18.000
15	Tacho grande para hielo y bebidas. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	20.000
16	Provisión de conservadora. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	30.000
17	Alquiler de tablón. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	18.000
18	Almuerzo o cena económica. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	36.000
19	Provisión de bebidas gaseosas sabores varios. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	13.000
20	Provisión de agua mineral con o sin gas. Según necesidad en botella con tapa de 500 c.c.	Unidad	1	Evento	4.500
21	Provisión de leche. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	7.000
22	Provisión de hielo en cubo. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	7.000
23	Provisión de hielo en cubo. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	20.000
24	Provisión de toldos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	220.000
25	Alquiler de escenario. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	450.000
26	Servicio de iluminación. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	70.000
MONTO TOTAL EN Gs.					1.179.500

Abog. Juan Gabriel Fernández
Evaluador

C.P. Lincy Diana Villalba
Evaluadora

Lic. Roberto María Acosta
Evaluador